

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1213

**COMISION DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Mercado** concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz. Instalación. **Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais.** (2.343-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán. –
Eva García de Moreno. – Verónica C.
Benas. – Claudia A. Bernazza. – José
R. Brillo. – María I. Diez. – Eduardo L.
Galantini. – María T. García. – Nancy
S. González. – María E. Martín. –
Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi.
– Juan A. Salim. – Adela R. Segarra. –
Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un mercado concentrador es un ámbito físico donde se centraliza toda variedad de productos frutihortícolas, provenientes de las producciones aledañas, de su zona de influencia y de otras regiones de la provincia, del país o del exterior, y desde donde se distribuye a los factores que intervienen en la operatoria del mercado, productores directamente u operadores introductores, consignatarios, intermediarios, etcétera, hasta los factores de consumo, tipificados bajo la denominación de población o público consumidor.

La creación de este nodo de desarrollo agroalimentario de alcance microrregional tiene como objeto fundamental asegurar primordialmente el conocimiento de la oferta y demanda, la formación de precios justos y orientadores para la producción y

consumo, la satisfacción y contralor de necesidades higiénicas y sanitarias de los alimentos, de cantidad y calidad de los productos que se expenden, así como también facilitar el acceso de vendedores y compradores y el tráfico de los productos hacia el consumidor con la menor intermediación posible y dentro de márgenes adecuados, evitando las maniobras contrarias a la buena fe y lealtad comercial y la formación de eventuales grupos de tendencia monopólica.

En la actualidad existen en el país 26 mercados concentradores (Abasto Córdoba, Abasto Central de Mar del Plata, Abasto de Orán-Salta, Abasto de Quilmes, Abasto de Río Cuarto, Abasto de San Juan, El Charrúa-Paraná, Entre Ríos, La Matanza, Buenos Aires, Mercado de Productores de Rosario, Memosur-Burzaco, Buenos Aires, Mercado Central, Buenos Aires, Mercado de Abasto-Santiago del Estero, Mercado de Béccar, Mercado de Berazategui, Mercado de Fisherton, Mercado de José C. Paz, Mercado de la Cooperativa Horticultores de Mar del Plata, Mercado de La Matanza, Mercado de Misiones, Mercado de Neuquén, Mercado de Productores de Rosario, Mercado de Santa Fe, Mercado de Uruguay, Mercado de Villa María, Mercado Regional de La Plata, Procosud Mar del Plata); sólo uno de ellos se encuentra en la Patagonia, el Mercado de Neuquén, ubicado en la localidad de Centenario.

La zona norte de Santa Cruz, donde viven alrededor de cien mil personas, no posee un mercado concentrador, definido según la normativa agroalimentaria como aquel establecimiento en el que ingresan frutas y hortalizas frescas en los que hay varios operadores en unidades funcionales establecidas (puestos), para su posterior venta a comerciantes mayoristas, minoristas y consumidores.

Comparto la propuesta del gobernador de la provincia de Santa Cruz, don Daniel Peralta, que impulsará la creación de mercados concentradores y abastecedores de productos frescos, en distintos

puntos de la provincia, “para no estar dependiendo de variables macroeconómicas que terminan perjudicando siempre a los que menos tienen, que son los sectores de ingresos fijos”.

La creación de un mercado concentrador en la zona norte de Santa Cruz permitirá potenciar pequeños emprendimientos agroalimentarios, intentando abastecer a menores precios o a precios orientados que no tengan que cargar con cuestiones como el flete e intermediarios, para que ayudemos a sostener los productos de la canasta familiar.

El mercado concentrador le permite al productor reducir costos de comercialización y riesgos de incobrabilidad, disponer de un precio de referencia público y tener mayores alternativas de demanda para la colocación de su producto. A la región le posibilita un ahorro en los gastos de comercialización, se incrementa la disponibilidad de recursos del productor que gasta normalmente en su zona, y se genera actividad económica, comercial e industrial por servicios derivados de la comercialización e industrialización de productos agroalimentarios.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera.
– Juan M. Irrazábal. – Juan M. Pais.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inicie estudios de factibilidad para la instalación de un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera.
– Juan M. Irrazábal. – Juan M. Pais.*